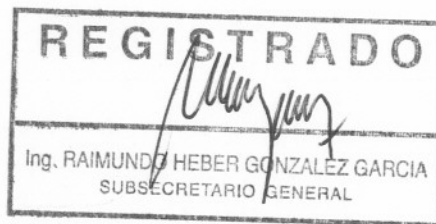




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 446/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a todas aquellas Facultades Regionales y/o Unidades Académicas que se encuentran dentro del proyecto ampliación programa bibliotecas.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

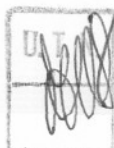
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 446/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario a todas aquellas Facultades Regionales y/o Unidades Académicas que se encuentran dentro del proyecto ampliación programa bibliotecas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 719/2005



Ing. RECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR